REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TEL. 22-956

No._____

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, febrero 21 de 1991

ACUERDO No. 005
FEBRERO 19 DE 1991

" POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA APERTURA DE UNA VIA PUBLICA UBICADA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

S A N C I O N A D O :

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde (E)

LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA
Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 005

ARTICULO QUINTO: FACULTESE al Alcalde Municipal de Dosquebradas, para que arbitrie los recursos necesarios y se hagan las negociaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en el salon de sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno (1991).-

CONCEJO MUNICIPAL Presidente Dosquebradas - Rda.

BEATRIZ OSORIO LOPEZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529 DOSQUEBRADAS

JORGE [illegible] GARCIA OSORIO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 005, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL:

FECHA: Dosquebradas Febrero 19 de 1991

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529 DOSQUEBRADAS

JORGE [illegible] GARCIA OSORIO
Secretario General.

Escaneado CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

A C U E R D O NRO 005
FEBRERO 19 DE 1991.

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA APERTURA DE UNA VIA PUBLICA UBICADA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 40 del Decreto 1333 de 1986 y la Constitución Nacional;

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: DECRETESE la apertura de una vía Pública en el Area rural del Municipio de Dosquebradas que comunica al sector urbano de frayles con la Vereda Comuneros.

ARTICULO SEGUNDO: Facultese al ejecutivo Municipal para que una vez determinados e identificados las fajas requeridas para este proyecto proceda a su adquisición cumpliendo los tramites señalados en el Decreto 222/83 y la Ley 9 de 1989.

ARTICULO TERCERO: La vía que se decreta en el artículo Primero del Presente Acuerdo tiene las siguientes caracteristicas: 8.40 Metros Lineales de Sección transversal discriminados así: 6.00 Metros de calzada y dos (2) andenes laterales de 1.20 metros cada uno, en longitud de 420.05 Metros Lineales para un área de 1.711,34 Mts 2.

ARTICULO CUARTO: La vía que se ordena abrir en el artículo Primero de este acuerdo, afectará tramos de propiedad de las siguientes personas:

NOMBRES	FRENTE	FONDO	AREA TOTAL
ROSA MARIA SARAZA AGUDELO	70.80	7.20	509.76
GLORIA INES MARIN SARAZA	17.05	4.70	80.14
RICARDO MARIN SARAZA	11.05	3.80	42.oo
RODRIGO RUIZ R.	11.60	4.90	56.84
ARNOBIO LONDOÑO	27.80	3.20	88.96
FABIO SALAZAR	16.60	3.50	58.10
MARIO MEJIA	15.70	3.50	54.95
LUZ EDITH TABORDA DE M.	10.95	2.10	23.00
OLMEDO OCAMPO ACEVEDO	5.20	4.50	23.40
RAMON ELIAS GARCIA	6.30	3.80	23.94
RAMON ELIAS GARCIA	13.20	6.00	79.20
FELIPE CARDONA	69.80	4.25	296.65
OCTAVIO RIVERA	72.00	2.60	187.20
JOSE ADAN HERNANDEZ	72.00	2.60	187.20

Escaneado co